

FECHA: 26/04/2013
EXPEDIENTE N°: 659/2008
ID TÍTULO: 2500608

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Todas las propuestas de modificación han sido integradas en una versión actualizada de los epígrafes 5.1 y 5.3 de la Memoria de verificación del título. Aprovechamos el momento para actualizar también los demás apartados de la Memoria, en especial los datos respecto de los puntos 7 (Recursos materiales y servicios), ya que hemos trasladado estos estudios a las nuevas instalaciones de la Universidad en Cantoblanco, y 4, para adaptar la normativa de reconocimiento de créditos al RD en vigor. Las modificaciones propuestas entrarán en vigor con el curso académico 2013-14 y no surtirán efectos retroactivamente. Los alumnos que hayan iniciado sus estudios en el plan de estudios anterior los acabarán en ese plan. Para el caso de que algún alumno se viera en la necesidad de cambiarse al nuevo plan de estudios, existe una tabla de equivalencias entre asignaturas de los dos planes de estudios en base a la cual se realizarán los reconocimientos, que se adjunta en el punto 10.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluyen en el punto 2.5 la justificación de las modificaciones solicitadas

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se adapta este apartado al RD en vigor.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica el Plan de estudios y se crean nuevas asignaturas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica el Plan de estudios y se crean nuevas asignaturas

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se modifica este apartado por el traslado de los estudios a las nuevas instalaciones de la Universidad en Cantoblanco.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se incorporan las tablas de equivalencia entre los estudios actuales y las modificaciones propuestas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 26/04/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken